|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | HRI/CORE/KOR/2022 | |
| Naciones Unidas Logo | **Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos** | | Distr. general  20 de abril de 2022  Español  Original: inglés |

Documento básico común que forma parte integrante de los informes de los Estados partes

República de Corea[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 8 de febrero de 2022]

I. Territorio y población

A. Geografía

1. La República de Corea está situada en la península de Corea, que tiene una extensión de 950 km de largo por 540 km de ancho y una superficie total de 223.405 km². La península se encuentra en el extremo noroccidental del océano Pacífico y está flanqueada por China al oeste y por el Japón al este.

B. Población, idioma y religión

2. La República de Corea no recoge datos estadísticos de la población sobre la etnia y la raza. De los 2.036.075 extranjeros residentes en la República de Corea a finales de 2020, 894.906 (44 %) eran nacionales de China y 211.243 (10,4 %), 181.386 (8,9 %), 145.580 (7,2 %), 49.800 (2,5 %) y 26.515 (1,3 %) eran vietnamitas, tailandeses, estadounidenses, filipinos y japoneses, respectivamente. A finales de 2020, de los 2.036.075 ciudadanos extranjeros residentes en la República de Corea, 811.211 (39,8 %) eran coreanos de nacionalidad extranjera[[2]](#footnote-2), y de los coreanos de nacionalidad extranjera residentes en Corea, 662.845 (81,7 %) eran nacionales de China. Se cree que los coreanos, que comparten características físicas distintivas, descienden de varias tribus mongolas que emigraron a la península de Corea desde Asia Central. El idioma oficial es el coreano.

3. En 2020, la población total de la República de Corea se estimaba en 51.836.000 habitantes, con una densidad estimada de 516,2 personas por kilómetro cuadrado. Según las estadísticas, en 2021 el 16,6 % de la población total tenía 65 años o más.

4. Gracias al éxito del desarrollo económico de la República de Corea, la salud general de los coreanos ha mejorado significativamente en los cinco últimos decenios. En 1970, la esperanza de vida era de 58,7 años para los hombres y 65,8 para las mujeres. En 2020 estas cifras aumentaron a 80,5 para los hombres y 86,5 para las mujeres.

5. La tasa de mortalidad de niños menores de 1 año ha disminuido mucho, y también lo ha hecho la tasa de mortalidad materna. A consecuencia de la baja tasa de natalidad y del aumento de la esperanza de vida, la pirámide de población ha pasado a tener forma de jarrón. La población joven (menores de 15 años) representará un porcentaje cada vez menor del total, mientras que las personas de edad (mayores de 65 años) representarán un 25,5 % del total en 2030.

6. Tradicionalmente se ha concedido gran importancia a la educación como medio de realización personal, y también de progreso social. En la década de 1880 se implantaron escuelas modernas y, tras la creación de la República de Corea en 1948, el Gobierno comenzó a instaurar un sistema educativo moderno, decretándose en 1953 la obligatoriedad de seis años de enseñanza básica. La escolaridad obligatoria se amplió más tarde a la escuela media, con tres años de enseñanza secundaria, y se aplicó en todo el país en 2004. En la actualidad, la República de Corea tiene una de las tasas de alfabetización más altas del mundo.

7. El rápido proceso de industrialización y urbanización del país en los años sesenta y setenta estuvo acompañado de un flujo migratorio continuo del campo a la ciudad, en particular a Seúl, lo que dio lugar a una intensa urbanización de las zonas metropolitanas. Sin embargo, en los últimos años un número cada vez mayor de personas se ha ido trasladando a las nuevas zonas suburbanas de Seúl.

8. La cultura coreana incluye una gran variedad de elementos religiosos. A lo largo de la historia, los coreanos han vivido bajo la influencia del chamanismo, el budismo, el taoísmo y el confucianismo. En la época moderna, la fe cristiana ha conocido un auge considerable en el país. Además, debido al carácter que han adquirido las instituciones religiosas como organizaciones sociales influyentes, se ha registrado un notable aumento del número de creyentes. En la Constitución de la República de Corea se garantizan los derechos religiosos, de modo que los coreanos tienen libertad para vivir su fe religiosa según sus propias opciones y creencias.

C. Otros indicadores socioeconómicos

9. La República de Corea emprendió seriamente su proceso de desarrollo económico a partir de 1962. En menos de cuatro decenios, culminó un proceso extraordinario que transformó radicalmente la economía del país. La estrategia coreana de desarrollo económico orientada al exterior, basada en las exportaciones como motor del crecimiento, contribuyó en gran medida a la drástica transformación económica del país. En el marco de esa estrategia, se ejecutaron con éxito muchos programas de desarrollo. Así pues, entre 1962 y 2020, el producto interno bruto (PIB) de la República de Corea aumentó de 2.400 millones 1.638.200 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que ha llevado a la economía coreana a la 10ª posición a nivel mundial (por lo que respecta al PIB). Su ingreso nacional bruto (INB) per cápita se disparó de 91 dólares en 1962 a 31.881 dólares en 2020. Estas impresionantes cifras indican claramente la magnitud del éxito que han alcanzado estos programas económicos. En 1996 el país pasó a ser el 29º miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

II. Estructura política general

A. Historia política moderna

10. Hasta finales del siglo XIX, Corea, llamada entonces la “dinastía Joseon”, fue un “reino eremita”, firmemente decidido a no ceder ante las peticiones occidentales de apertura de relaciones comerciales y diplomáticas. Algunos países asiáticos y europeos competían entre ellos por ejercer influencia en la península de Corea. En 1910, el Japón anexó Corea por la fuerza e instituyó un régimen colonial. Los japoneses asumieron todas las funciones gubernamentales y se hicieron cargo de las industrias, y el país fue oprimido y explotado bajo el yugo imperialista del Japón. La dominación japonesa duró 35 años y llegó a su fin en 1945, cuando el Japón fue derrotado por las fuerzas aliadas en la Segunda Guerra Mundial.

11. Tras la liberación, la Unión Soviética y los Estados Unidos se repartieron la península de Corea, dividiéndola a la altura del paralelo 38. Cada fuerza de ocupación impuso su propio régimen en la zona sometida a su jurisdicción, de modo que los esfuerzos por establecer un gobierno independiente unido en la península se vieron frustrados constantemente. Cuando se intensificó el enfrentamiento entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, la cuestión de la península de Corea fue incluida en la agenda de las Naciones Unidas, que decidió celebrar elecciones generales bajo los auspicios de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea.

12. Las primeras elecciones se llevaron a cabo el 10 de mayo de 1948 en la región situada al sur del paralelo 38, y Syngman Rhee fue elegido primer Presidente de la República de Corea. Mientras tanto, la Unión Soviética denegó la entrada de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea a la región situada al norte del paralelo 38, en la que se estableció un régimen comunista liderado por Kim Il Sung.

13. El 25 de junio de 1950 estalló la guerra de Corea, que devastó la península y dejó un saldo de casi 3 millones de coreanos muertos o heridos y varios millones sin hogar y separados de sus familias. En julio de 1953 se firmó el Acuerdo de Armisticio de Corea.

14. Cuando la democracia todavía estaba en ciernes en la República de Corea, en los años cincuenta, el país se vio afectado por enormes dificultades políticas y económicas. El Presidente Rhee dimitió en abril de 1960 a raíz de un levantamiento estudiantil, y en agosto de ese mismo año Chang Myon, del Partido Demócrata, formó gobierno y se instituyó la Segunda República.

15. Sin embargo, el 16 de mayo de 1961, un golpe de Estado encabezado por el General de División Park Chung-hee puso fin a la Segunda República. El Consejo Supremo para la Reconstrucción Nacional, dirigido por el General Park, asumió las funciones legislativa, ejecutiva y judicial de gobierno.

16. Park Chung-hee ganó las elecciones presidenciales celebradas en 1963. Su administración acometió una rápida industrialización y consiguió un importante crecimiento económico en los años sesenta y setenta, período al que se suele hacer referencia como “el milagro del río Han”. Si bien la economía coreana experimentó un fuerte crecimiento durante esa época, los derechos políticos y las libertades civiles se vieron gravemente restringidos bajo la férula de Park Chung-hee.

17. El asesinato del Presidente Park en octubre de 1979 dio paso a un tumultuoso período de transición, durante el cual se impuso la ley marcial. Choi Kyu-hah, el Presidente interino designado, dimitió en agosto de 1980. La Conferencia Nacional para la Unificación, que se creó durante el gobierno de Park y funcionaba como colegio de electores, eligió a Chun Doo‑hwan a la Presidencia de la República de Corea.

18. Los movimientos en favor de la democracia se intensificaron a lo largo de los años ochenta, y en 1987, mediante una revisión constitucional, se restablecieron las elecciones presidenciales por sufragio popular directo. Roh Tae-woo, que también había sido General, fue elegido Presidente con arreglo a la nueva Constitución, y los progresos democráticos durante su mandato sentaron las bases para la elección del primer Presidente civil en 32 años. Kim Young-Sam, un activista de larga ejecutoria en la lucha por la democracia, ganó las elecciones presidenciales de 1992, a las que se había presentado como candidato del partido en el poder.

19. En 1997 fue elegido Presidente Kim Dae-jung, líder del principal partido de la oposición, el Congreso Nacional para una Nueva Política. Esta transferencia del poder al partido de la oposición fue la primera transición pacífica de la historia constitucional de Corea.

20. En febrero de 2003, Roh Moo-hyun fue investido como 16º Presidente, y su gobierno, denominado “Gobierno participativo”, implantó la Política de Paz y Prosperidad. Esta política desarrollaba la visión estratégica del Presidente Roh Moo-hyun, que preveía sentar las bases para la unificación pacífica e impulsar el despegue hacia la transformación del país en un centro económico de Asia Nororiental, mediante el fomento de la paz en la península de Corea y la búsqueda de la prosperidad común de las dos Coreas.

21. En febrero de 2008, Lee Myung-bak fue investido como 17º Presidente de la República de Corea. Para dar continuidad al legado del progreso histórico, su administración se fijó la meta de promover nuevos motores de crecimiento y reavivar la economía en beneficio del ciudadano común. La administración del Presidente Lee también se esforzó por hacer frente a retos complicados como la globalización, la llegada de la era del conocimiento y la información, el calentamiento global y la diversificación de las relaciones internacionales.

22. En febrero de 2013, Park Geun-hye se convirtió en la primera Presidenta de la República de Corea. Su administración presentó una nueva visión de la felicidad de la población y el desarrollo de la nación. Su gobierno también hizo hincapié en la necesidad de implantar la economía creativa: “Una economía creativa basada en las tecnologías científicas y la tecnología de la información y las comunicaciones es un reto que debemos asumir para nuestro avance económico y es el único motor de crecimiento de la economía coreana”.

23. Tras el proceso de destitución de la ex-Presidenta Park, en mayo de 2017 Moon Jae‑in fue investido 19º Presidente de la República de Corea. Su administración presentó la visión nacional, “Una nación del pueblo, una República de Corea justa”. El Gobierno ha trabajado para erradicar la cultura autoritaria, comunicarse con la población y restablecer la democracia. También ha creado más puestos de trabajo, ha reducido la incidencia del trabajo irregular y ha aumentado el salario mínimo en un esfuerzo por conseguir una “economía orientada a las personas”.

B. Tipo de gobierno

24. La República de Corea es una república democrática. En el preámbulo de su Constitución se dispone que el principal objetivo constitucional es asegurar la igualdad de oportunidades a todas las personas y posibilitar el pleno desarrollo de las capacidades individuales en todas las esferas, entre otras la política, la económica, la social y la cultural, reforzando en mayor medida el ordenamiento libre y democrático básico que propicia la iniciativa privada y la armonía pública. La Constitución establece la separación de poderes y el estado de derecho.

25. El régimen político de la República de Corea es un sistema semipresidencial que presenta algunas de las características de un sistema parlamentario. El Presidente es elegido directamente y designa a un Primer Ministro, cuyo nombramiento está sujeto a la aprobación de la Asamblea Nacional. El ejecutivo, del que también forma parte el Presidente, presenta proyectos de ley con frecuencia a la Asamblea Nacional.

C. Organización política

1. El Presidente

26. El Presidente de la República de Corea, que lidera el poder ejecutivo y ejerce la función de Jefe del Estado, es elegido por votación secreta mediante elecciones nacionales directas abiertas a todos los ciudadanos mayores de 19 años. El Presidente es nombrado para un único mandato no renovable de cinco años. Las últimas elecciones presidenciales se celebraron en mayo de 2017.

27. Los candidatos a la presidencia deben reunir los siguientes requisitos: 1) ser mayores de 40 años; 2) ser nacionales de la República de Corea; y 3) tener derecho a votar (las infracciones relacionadas con el proceso electoral y otros delitos serios, así como las enfermedades mentales graves, pueden dar lugar a la inhabilitación para el voto).

28. El mandato único impide que alguien ejerza el poder gubernamental durante mucho tiempo. En caso de incapacitación del Presidente, las facultades de la Presidencia recaen en el Primer Ministro o, de no ser posible, en los miembros del Consejo de Estado, en el orden de sucesión preestablecido por la ley. En caso de que la Presidencia quede vacante, se deberá elegir un sucesor en un plazo de 60 días.

29. Los deberes del Presidente consisten en salvaguardar la independencia de la República de Corea, defender la Constitución, promover la reunificación pacífica de la patria y dirigir el poder ejecutivo.

30. Sus facultades son las siguientes: vetar proyectos de ley propuestos por la Asamblea Nacional (decisión que puede ser revocada por voto en contra de una mayoría de dos tercios de dicho órgano); asistir a las sesiones de la Asamblea Nacional y hacer uso de la palabra en ellas; convocar directamente un referendo; declarar la guerra y firmar la paz; ejercer de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas; declarar la ley marcial; promulgar legislación; presentar los presupuestos del Gobierno a la Asamblea Nacional y conceder amnistías, conmutaciones y distinciones. Muchas de las facultades presidenciales están sujetas a la aprobación de la Asamblea Nacional.

31. Durante su mandato, el Presidente no puede ser acusado de ningún delito, salvo los de insurrección o traición. El Presidente nombra y destituye a los miembros de la administración pública, incluidos el Primer Ministro y los integrantes del Consejo de Estado, que desempeñan el cargo bajo la dirección del Presidente y pueden ser destituidos por orden de este.

2. El Primer Ministro, el Consejo de Estado y el poder ejecutivo

32. En el sistema presidencial de la República de Corea, el Presidente desempeña su función ejecutiva por conducto del Consejo de Estado, que se compone de 15 a 30 miembros y está presidido por el Presidente. El Consejo de Estado, en el que el Presidente delega su autoridad, es un órgano deliberativo establecido constitucionalmente e integrado por los directores de los departamentos gubernamentales que determine el Presidente.

33. El Presidente designa al Primer Ministro, cuyo nombramiento está sujeto a la aprobación por mayoría simple de la Asamblea Nacional. En su condición de ayudante ejecutivo principal del Presidente y miembro del Consejo de Estado, el Primer Ministro supervisa los ministerios administrativos y gestiona la Oficina de Coordinación de la Política Oficial bajo la dirección del Presidente. El Primer Ministro también está facultado para participar en las deliberaciones del Consejo de Estado sobre las principales políticas nacionales y asistir a las sesiones de la Asamblea Nacional.

34. El Presidente designa, previa recomendación del Primer Ministro, a los miembros del Consejo de Estado, cuyo nombramiento está supeditado al examen de sus cualificaciones por la Asamblea Nacional. Los miembros del Consejo de Estado dirigen y supervisan sus ministerios administrativos, deliberan sobre asuntos de Estado importantes y actúan en nombre del Presidente. Además, pueden asistir a todas las sesiones de la Asamblea Nacional, informar sobre la administración del Estado y formular opiniones. Los miembros solo rinden cuentas, de forma individual y colectiva, al Presidente.

35. Además del Consejo de Estado, el Presidente controla directamente a varios organismos para formular y ejecutar políticas nacionales, a saber, la Junta de Auditoría e Inspección, el Servicio Nacional de Inteligencia y la Comisión de Comunicaciones de Corea. Los jefes de estos organismos son nombrados por el Presidente, pero el nombramiento del Presidente de la Junta de Auditoría e Inspección está sujeto a la aprobación de la Asamblea Nacional. La Junta de Auditoría e Inspección desempeña sus funciones con independencia del Presidente.

3. El poder legislativo

36. La Asamblea Nacional es un órgano legislativo unicameral compuesto por 300 miembros (el mínimo es de 200, según una disposición constitucional), elegidos por un mandato de cuatro años. Solo pueden ser elegidos miembros de la Asamblea Nacional los nacionales de la República de Corea con derecho a voto que tengan como mínimo 25 años.

37. De los 300 diputados, 253 son elegidos por mayoría simple de votos de los distritos electorales; los otros 47 obtienen sus escaños con arreglo a un sistema de representación proporcional según el cual se asignan escaños a cada partido en función de los votos obtenidos, a condición de que hayan rebasado el umbral del 3 % de los votos válidos u obtenido más de 5 escaños en las elecciones de distrito. El sistema está pensado para facilitar la participación de integrantes de los distintos ámbitos de la sociedad y enriquecer los conocimientos de la Asamblea.

38. La Constitución confiere a la Asamblea Nacional varias funciones, la principal de las cuales es la de ejercer el poder legislativo. Además, la Asamblea aprueba el presupuesto nacional, aborda cuestiones relacionadas con la política exterior, declara la guerra, aprueba el envío de tropas coreanas al extranjero o el estacionamiento de fuerzas extranjeras en el país y examina o investiga temas concretos relacionados con asuntos de Estado y el proceso de destitución de altos cargos.

39. Fuera de la Asamblea no se exigen responsabilidades a los diputados por las opiniones expresadas o los votos emitidos en la cámara legislativa. Durante los períodos de sesiones de la Asamblea no se puede detener ni privar de libertad a ningún diputado sin el consentimiento de la cámara, salvo que se trate de un delito flagrante.

40. Hay dos clases de períodos de sesiones legislativos: los ordinarios y los extraordinarios. Los períodos de sesiones ordinarios se celebran anualmente de septiembre a diciembre, y los extraordinarios se convocan a petición del Presidente o de al menos una cuarta parte de los diputados. La duración máxima de un período de sesiones ordinario es de 100 días, y la de un período de sesiones extraordinario, de 30 días.

4. El poder judicial

41. El poder judicial de la República de Corea está integrado por el Tribunal Supremo, los tribunales superiores, los tribunales de distrito, el Tribunal de Patentes, los tribunales de familia, los tribunales administrativos y locales y el Tribunal Militar.

42. El Tribunal Supremo es el órgano jurisdiccional de más alta instancia. Conoce de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones de los tribunales inferiores. El Presidente del Tribunal Supremo es nombrado por el Presidente de la República y debe obtener el consentimiento de la Asamblea Nacional. Los demás jueces son nombrados por el Presidente de la República previa recomendación del Presidente del Tribunal Supremo. El mandato del Presidente del Tribunal Supremo es de seis años y no es renovable. El Presidente del Tribunal Supremo debe abandonar el cargo al cumplir 70 años. Los demás jueces son nombrados para un mandato de seis años y, aunque en su caso las leyes prevén la posibilidad de que se renueve el nombramiento, deben abandonar el cargo al alcanzar la edad de 65 años.

43. El Tribunal Militar solo es competente en materia penal. Conoce de los delitos tipificados respecto de la sociedad civil, así como de los previstos en el Código Penal Militar y la Ley de Protección de los Secretos Militares.

5. Organizaciones independientes

a) El Tribunal Constitucional

44. El Tribunal Constitucional, establecido en septiembre de 1988, es un componente clave del sistema constitucional El Tribunal está facultado para interpretar la Constitución, examinar la constitucionalidad de todos los instrumentos legislativos, adoptar decisiones judiciales sobre el proceso de destitución de altos cargos o sobre la disolución de un partido político y resolver los conflictos de competencia y los recursos de inconstitucionalidad.

45. El Tribunal se compone de nueve jueces nombrados por el Presidente de la República, tres de los cuales, no obstante, deben ser elegidos de una lista de candidatos seleccionados por la Asamblea Nacional, y los otros tres de una lista de candidatos recomendados por el Presidente del Tribunal Supremo. El mandato de los jueces del Tribunal Constitucional es de seis años y puede renovarse.

b) La Comisión Electoral Nacional

46. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Constitución, la Comisión Electoral Nacional es un organismo constitucional independiente. Se encarga de organizar las elecciones y los referendos nacionales, y se ocupa de los asuntos administrativos relacionados con los fondos y los partidos políticos.

47. La Comisión Electoral Nacional está integrada por nueve miembros, entre ellos un Presidente y un Comisionado Permanente. Tres miembros son nombrados por el Presidente, tres son designados por la Asamblea Nacional y otros tres son designados por el Presidente del Tribunal Supremo. El Presidente y el Vicepresidente (Comisionado Permanente) son elegidos entre los miembros de la Comisión. La secretaría está dirigida por el Secretario General, que es un funcionario de rango ministerial.

48. La Comisión Electoral Nacional coordina otras cuatro comisiones importantes relacionadas con las elecciones. Tres de ellas son permanentes, a saber, la Comisión Nacional para la Retransmisión de Debates sobre las Elecciones, la Comisión de Supervisión de las Noticias Electorales en Internet y la Comisión de Supervisión de las Encuestas sobre las Elecciones Nacionales. La Comisión Nacional para la Retransmisión de Debates sobre las Elecciones determina el formato de los debates electorales, mientras que la Comisión de Supervisión de las Noticias Electorales en Internet adopta decisiones relativas al contenido de noticias publicadas en Internet durante las elecciones. La Comisión de Supervisión de las Encuestas sobre las Elecciones Nacionales supervisa los sondeos y encuestas, decide sobre cuestiones relacionadas con ellos e impide que se difunda información falsa por medio de encuestas ilegales. La cuarta comisión, de carácter temporal, es la Comisión de Delimitación Territorial para las Elecciones a la Asamblea Nacional, que se creó en 2015 y ha asumido la función, hasta entonces desempeñada por la Asamblea, de establecer las delimitaciones territoriales para las elecciones.

III. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos

A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos

49. La República de Corea es parte en los siete instrumentos fundamentales de derechos humanos que se indican a continuación: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT), la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD). En el siguiente cuadro figura información detallada sobre la aceptación de algunos de los principales tratados internacionales de derechos humanos.

| *Principales tratados universales de derechos humanos* | *Fecha de ratificación, adhesión o sucesión* | *Declaraciones/reservas* | *Reconocimiento de competencias concretas de órganos de tratados* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| ICERD | 5 de diciembre de 1978 | Ninguna | Denuncias individuales (art. 14): Sí |
| ICESCR | 10 de abril de 1990 | Ninguna |  |
| ICCPR | 10 de abril de 1990 | Sí (art. 22) | Denuncias entre Estados (art. 41): Sí |
| ICCPR-OP 1 | 10 de abril de 1990 | Ninguna |  |
| CEDAW | 27 de diciembre de 1984 | Sí (art. 16, párr. 1 g)) |  |
| OP-CEDAW | 18 de octubre de 2006 | Ninguna | Procedimiento de investigación (arts. 8 y 9): Sí |
| CAT | 9 de enero de 1995 | Ninguna | Denuncias entre Estados (art. 21): Sí  Denuncias individuales (art. 22): Sí |
| CRC | 20 de noviembre de 1991 | Sí (art. 40, párr. 2 b) v)) |  |
| CRC-OP-AC | 24 de septiembre de 2004 | Ninguna |  |
| CRC-OP-SC | 24 de septiembre de 2004 | Ninguna |  |
| CRPD | 11 de diciembre de 2008 | Ninguna |  |

| *Otros instrumentos internacionales relevantes* | *Ratificación, adhesión o sucesión* |
| --- | --- |
|  |  |
| Convenios fundamentales de la OIT | Sí (excepto el 105) |
| Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; | Sí |
| Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire | Sí |

B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos  
a nivel nacional

50. En la República de Corea, los tratados internacionales de derechos humanos debidamente celebrados y promulgados en virtud de la Constitución tienen la misma validez que el derecho interno.

51. La Constitución de la República de Corea garantiza los derechos humanos fundamentales y determina las categorías y la naturaleza de los derechos humanos. Además, en ella se fija el alcance de las limitaciones de los derechos humanos fundamentales y se establece la obligación del Estado de reafirmar y garantizar la inviolabilidad de los derechos humanos individuales. Según la Constitución, las libertades y los derechos fundamentales no deben subestimarse por el mero hecho de no estar expresamente enunciados en ella.

52. Un conjunto de leyes abarca la gama completa de los derechos humanos. Esas leyes reafirman y definen los derechos humanos y las libertades fundamentales. Ninguna disposición de una ley puede infringir los derechos humanos fundamentales más allá de las limitaciones que se establecen en la Constitución, y, si lo hace, la disposición puede someterse al Tribunal Constitucional para que evalúe su constitucionalidad.

53. En principio, los derechos humanos se protegen mediante sanciones penales e indemnizaciones por daños. Las medidas administrativas que atentan contra los derechos humanos pueden ser anuladas o revocadas con recursos administrativos o contencioso‑administrativos. Además, cuando una violación de derechos humanos fundamentales debida a una acción u omisión de los poderes públicos no ha sido reparada ni siquiera después de haberse agotado todos los recursos procesales, es posible recurrir al Tribunal Constitucional.

54. Aparte de recurrir a los tribunales, las víctimas de violaciones de los derechos humanos pueden presentar una solicitud a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para obtener reparación mediante las recomendaciones de esa institución. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se creó en noviembre de 2001 como institución nacional de derechos humanos independiente de las organizaciones gubernamentales. La Comisión lleva a cabo diversas actividades, como la formulación de recomendaciones para la mejora de las políticas, las leyes, las instituciones y las prácticas. Efectúa asimismo una amplia serie de investigaciones sobre la situación de los derechos humanos y formula recomendaciones contra las prácticas discriminatorias. Además, imparte educación en derechos humanos a organizaciones gubernamentales, administraciones locales, escuelas, empresas, periodistas, servicios de bienestar social y organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupan de los derechos humanos. La Comisión ayuda a los ciudadanos a comprender mejor los derechos humanos mediante la elaboración y distribución de dibujos animados y películas sobre esos derechos, y la organización de exposiciones de viñetas, fotografías, películas y carteles sobre esos temas.

55. El Gobierno creó la Dirección de Derechos Humanos en el Ministerio de Justicia, para que coordinara las políticas de derechos humanos dentro del Gobierno a fin de asegurar un enfoque integrado de las cuestiones relativas a los derechos humanos de las que se ocupan diversos ministerios. El Consejo Nacional para la Política de Derechos Humanos, presidido por el Ministro de Justicia e integrado por los viceministros de varios ministerios, se ocupa de examinar y coordinar cuestiones fundamentales de derechos humanos y adopta políticas de derechos humanos, como la de los Planes Nacionales de Acción para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (PNA).

56. Los PNA constituyen una política integral de derechos humanos en la que participan varios ministerios e instituciones competentes. El tercer PNA 2018-2022, que sigue a los planes precedentes PNA 2007-2011 y PNA 2012-2016, se aprobó en julio de 2018 y está en curso de aplicación. En el tercer PNA se incluyó un capítulo separado sobre las empresas y los derechos humanos.

C. Marco de la promoción de los derechos humanos a nivel nacional

57. La República de Corea ha difundido información sobre los derechos humanos a la población, en particular publicando los instrumentos internacionales de derechos humanos en coreano e impartiendo programas educativos en las escuelas.

58. El Ministerio de Justicia examina las convenciones internacionales de derechos humanos, lleva a cabo los preparativos para su aplicación a nivel nacional y define las políticas nacionales de derechos humanos que deberán ejecutar el Gobierno nacional y la Administración local.

59. Los textos de las convenciones internacionales de derechos humanos en las que la República de Corea es parte se han difundido en coreano. Además, en el Ministerio de Justicia y en el Ministerio de Asuntos Exteriores pueden obtenerse datos e informes de organizaciones internacionales que se dedican al estudio de los derechos humanos.

60. Las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados se han traducido al coreano para ser distribuidas a las instituciones pertinentes y se han publicado en los sitios web del Gobierno.

61. Representantes del Gobierno participan en seminarios, cursos y otras actividades similares sobre los derechos humanos que organizan otros gobiernos, organizaciones internacionales y ONG. El Gobierno consulta a las ONG cuando prepara los informes nacionales sobre la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos.

62. El Gobierno publicó y distribuyó un folleto sobre los PNA en el que se reproducen las disposiciones pertinentes de los siete tratados fundamentales de derechos humanos (el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), así como las observaciones finales de cada uno de los órganos de tratados, a fin de dar a conocer a los funcionarios públicos y a otros profesionales los mecanismos internacionales de derechos humanos.

D. Proceso de presentación de informes a nivel nacional

63. En su condición de Estado Miembro de las Naciones Unidas, la República de Corea coopera con el sistema de las Naciones Unidas para “realizar la cooperación internacional […] en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión” (Artículo 1, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas) y tiene la firme voluntad de cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. La República de Corea, en cumplimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, acata los tratados y normas fundamentales de derechos humanos que incorporan los principios enunciados en la Declaración Universal.

64. La República de Corea, como Estado parte en los siete tratados fundamentales de derechos humanos, ha presentado como es debido los informes sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para cumplir los tratados internacionales de derechos humanos.

65. Cuando se prepara un informe sobre la aplicación en el país de las disposiciones de un tratado de derechos humanos, un ministerio actúa como centro de enlace y coordinación. Este ministerio de enlace redacta un proyecto de informe en cooperación con otros ministerios competentes en la materia. A continuación, el ministerio de enlace celebra varias consultas para examinar el proyecto de informe. El Gobierno procura reflejar en sus informes las opiniones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de las ONG, para lo cual las convoca a reuniones de consulta.

66. El Gobierno garantiza y promueve los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a la vez que trata de proteger los derechos humanos de las personas vulnerables y de las minorías, como los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y los extranjeros. Cuando determina sus políticas y leyes de promoción y protección de los derechos humanos, el Gobierno tiene presentes las observaciones finales de los órganos de tratados.

67. En particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace llegar las observaciones finales de los órganos de tratados, y las posteriores sugerencias, a los ministerios y organismos competentes. Además, solicita a otros ministerios pertinentes informes sobre los avances logrados e información actualizada sobre el examen de los informes del país. Las recomendaciones de los órganos de tratados se integran en los PNA, cuya ejecución ha sido examinada por el Consejo Nacional para la Política de Derechos Humanos. El Gobierno busca formas de llevar a la práctica las recomendaciones de los órganos de tratados, en cooperación con diversos agentes sociales.

E. Información sobre no discriminación, igualdad y recursos eficaces

68. Los principios de la igualdad y la no discriminación se enuncian en numerosos artículos de la Constitución de la República de Corea. El artículo 11 garantiza la igualdad ante la ley y la igual protección de la ley para todos. El artículo 31, párrafo 1, dispone que todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a recibir educación, y el artículo 32, párrafo 4, prevé la concesión de protección especial a las mujeres trabajadoras y establece que estas no deberán ser objeto de discriminación injusta. Además, el artículo 36, párrafo 1, dispone que el matrimonio y la vida familiar se basan en la igualdad de género.

69. Aunque no existe una ley general de prohibición de la discriminación, numerosas leyes la prohíben en sus ámbitos de aplicación respectivos. Estas leyes presentan variaciones en cuanto a los motivos de discriminación prohibidos, el alcance de sus disposiciones antidiscriminatorias, los niveles de protección conferidos y las sanciones previstas. Pueden mencionarse como ejemplos la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Ley de Lucha contra la Discriminación de las Personas con Discapacidad y Recursos a su Disposición, la Ley de Prohibición de la Discriminación por Motivos de Edad en el Empleo y de Promoción del Empleo de las Personas de Edad, la Ley de Normas Laborales, la Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo y Asistencia para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, la Ley de Protección de los Trabajadores Contratados a Plazo Fijo y a Tiempo Parcial, la Ley de Protección de los Trabajadores Tercerizados, la Ley de Promoción del Empleo y Reinserción Profesional de las Personas con Discapacidad, y la Ley de Empleo de Trabajadores Extranjeros.

70. En general, las medidas contra los actos discriminatorios consisten en recomendaciones, disposiciones administrativas y sanciones penales. Las recomendaciones las formula la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que se encarga de investigar las denuncias presentadas por particulares al amparo de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Ley de Lucha contra la Discriminación de las Personas con Discapacidad. En la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea se enumeran 19 motivos de discriminación, entre los que figuran la raza, el color de la piel, el sexo y la discapacidad.

71. Por otro lado, existen disposiciones administrativas aplicables a los casos de discriminación en el empleo por motivos de edad y de discriminación contra los trabajadores no fijos. Tanto la Ley de Normas Laborales como la Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo y Asistencia para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar prevén sanciones penales para esos casos.

72. Cuando el acto discriminatorio constituya un delito tipificado en el derecho penal, se impondrán las penas apropiadas. También se podrán obtener indemnizaciones por la vía civil. Las víctimas con ingresos bajos recibirán asistencia letrada gratuita para solicitar reparación ante los tribunales.

73. En particular, la Ley de Lucha contra la Discriminación de las Personas con Discapacidad y Recursos a su Disposición fue promulgada para proteger jurídicamente los derechos humanos de las personas con discapacidad. En virtud de esa Ley se prohíbe la discriminación tanto directa como indirecta contra las personas con discapacidad, incluida la denegación de ajustes razonables para esas personas.

74. En julio de 2007, el Gobierno promulgó la Ley Marco sobre el Trato de los Extranjeros en Corea con el objetivo de mejorar la condición jurídica y social de los extranjeros residentes en el país. Esta Ley prevé la concesión de apoyo a los extranjeros para el desarrollo de actividades económicas, información y educación, asistencia para su integración en la sociedad y servicios de consulta para sus demandas legales y civiles. La Ley dispone que el Ministro de Justicia deberá preparar un plan marco quinquenal para las políticas relativas a los extranjeros.

Anexo

Principales estadísticas (Oficina Nacional de Estadística de Corea)

Territorio y población: 1980-2021

| *Año* | *Superficie1 (km2)* | *Población2* | | *Densidad de población* | *Relación H/M\** | *Población agrícola3* | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *(Miles)* | *Tasa de aumento (porcentaje)* | *(Miles)* | *Porcentaje de la población total* |
| 1980 | 98 011 | 38 124 | 1,56 | 389,0 | 101,8 | 10 827 | 28,4 |
| 1985 | 98 349 | 40 806 | 0,98 | 414,9 | 101,7 | 8 521 | 20,9 |
| 1990 | 98 730 | 42 869 | 0,99 | 434,2 | 101,3 | 6 661 | 15,5 |
| 1995 | 99 286 | 45 093 | 1,01 | 454,2 | 101,4 | 4 851 | 10,8 |
| 2000 | 99 461 | 47 008 | 0,84 | 472,6 | 101,4 | 4 031 | 8,6 |
| 2005 | 99 646 | 48 185 | 0,21 | 483,6 | 101,3 | 3 434 | 7,1 |
| 2010 | 100 033 | 49 554 | 0,50 | 495,4 | 100,8 | 3 063 | 6,2 |
| 2011 | 100 148 | 49 937 | 0,77 | 498,6 | 100,8 | 2 962 | 5,9 |
| 2012 | 100 188 | 50 200 | 0,53 | 501,0 | 100,7 | 2 912 | 5,8 |
| 2013 | 100 266 | 50 429 | 0,46 | 502,9 | 100,6 | 2 847 | 5,6 |
| 2014 | 100 284 | 50 747 | 0,63 | 506,0 | 100,6 | 2 752 | 5,4 |
| 2015 | 100 295 | 51 015 | 0,53 | 508,6 | 100,6 | 2 569 | 5,0 |
| 2016 | 100 339 | 51 218 | 0,40 | 510,4 | 100,5 | 2 496 | 4,9 |
| 2017 | 100 363 | 51 362 | 0,28 | 511,8 | 100,4 | 2 422 | 4,7 |
| 2018 | 100 377 | 51 585 | 0,43 | 513,9 | 100,5 | 2 315 | 4,5 |
| 2019 | 100 401 | 51 765 | 0,35 | 515,6 | 100,5 | 2 245 | 4,3 |
| 2020 | 100 413 | 51 836 | 0,14 | 516,2 | 100,1 | 2 314 | 4,5 |
| 2021 |  | 51 745 | -0,18 |  | 99,9 |  |  |

*Fuente:*

*1* Datos catastrales del Ministerio de Territorio, Infraestructura y Transporte (2021).

*2* Oficina Nacional de Estadística de Corea (KOSTAT), Proyección demográfica (2021).

*3* KOSTAT (años terminados en 0 o en 5) Censo de Agricultura, Silvicultura y Pesca (2020).

(Otras) Estimaciones basadas en los datos sobre la agricultura, la silvicultura y la pesca (2020).

\* Relación H/M: Hombres por cada 100 mujeres.

Estructura de la población y tasa de dependencia: 1980-2021

| *Año* | *De 0 a 14 años (porcentaje)* | *De 15 a 64 años (porcentaje)* | *De 65 años o más (porcentaje)* | *Tasa de dependencia (porcentaje)* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1980 | 34,0 | 62,2 | 3,8 | 60,7 |
| 1985 | 30,2 | 65,6 | 4,3 | 52,5 |
| 1990 | 25,6 | 69,3 | 5,1 | 44,3 |
| 1995 | 23,4 | 70,7 | 5,9 | 41,4 |
| 2000 | 21,1 | 71,7 | 7,2 | 39,5 |
| 2005 | 19,1 | 71,9 | 9,0 | 39,1 |
| 2010 | 16,1 | 73,1 | 10,8 | 36,9 |
| 2011 | 15,6 | 73,4 | 11,0 | 36,3 |
| 2012 | 15,1 | 73,4 | 11,5 | 36,2 |
| 2013 | 14,7 | 73,4 | 11,9 | 36,2 |
| 2014 | 14,2 | 73,4 | 12,4 | 36,2 |
| 2015 | 13,8 | 73,4 | 12,8 | 36,2 |
| 2016 | 13,4 | 73,4 | 13,2 | 36,2 |
| 2017 | 13,1 | 73,2 | 13,8 | 36,7 |
| 2018 | 12,8 | 72,9 | 14,3 | 37,1 |
| 2019 | 12,5 | 72,7 | 14,9 | 37,6 |
| 2020 | 12,2 | 72,1 | 15,7 | 38,7 |
| 2021 | 11,9 | 71,6 | 16,6 | 39,7 |

*Fuente:* KOSTAT, Proyección Demográfica (2021).

Tamaño medio de los hogares: 2005-2021

| *2005* | *2006* | *2007* | *2008* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* | *2021* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2,88 | 2,84 | 2,80 | 2,77 | 2,73 | 2,70 | 2,66 | 2,63 | 2,60 | 2,56 | 2,53 | 2,52 | 2,48 | 2,45 | 2,43 | 2,40 | 2,38 |

*Fuente:* KOSTAT, Proyección de los Hogares (2021) (Población residente en hogares privados/número de hogares privados).

Esperanza de vida: 2005-2020

| *Año* | *2005* | *2006* | *2007* | *2008* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Total** | **78,2** | **78,8** | **79,2** | **79,6** | **80,0** | **80,2** | **80,6** | **80,9** | **81,4** | **81,8** | **82,1** | **82,4** | **82,7** | **82,7** | **83,3** | **83,5** |
| Hombres | 74,9 | 75,4 | 75,9 | 76,2 | 76,7 | 76,8 | 77,3 | 77,6 | 78,1 | 78,6 | 79,0 | 79,3 | 79,7 | 79,7 | 80,3 | 80,5 |
| Mujeres | 81,6 | 82,1 | 82,5 | 83,0 | 83,4 | 83,6 | 84,0 | 84,2 | 84,6 | 85,0 | 85,2 | 85,4 | 85,7 | 85,7 | 86,3 | 86,5 |

*Fuente:* KOSTAT, Datos sobre la esperanza de vida (2020).

**Tasa de mortalidad materna y de niños menores de 1 año: 2009-2020**

| *Año* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tasa de mortalidad de niños menores de 1 año | 3,2 | 3,2 | 3,0 | 2,9 | 3,0 | 3,0 | 2,7 | 2,8 | 2,8 | 2,8 | 2,7 | 2,5 |
| Tasa de mortalidad materna | 0,45 | 0,55 | 0,61 | 0,37 | 0,38 | 0,37 | 0,30 | 0,27 | 0,22 | 0,30 | 0,25 | 0,27 |

*Fuente:* KOSTAT, Estadísticas sobre las causas de fallecimiento (2020).

Tasa de fecundidad total: 2005-2020

| *2005* | *2006* | *2007* | *2008* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1,085 | 1,132 | 1,259 | 1,192 | 1,149 | 1,226 | 1,244 | 1,297 | 1,187 | 1,205 | 1,239 | 1,172 | 1,052 | 0,977 | 0,918 | 0,837 |

*Fuente:* KOSTAT, Estadísticas vitales (2020).

Hogares encabezados por mujeres: 1980-2020

| *Año* | *Hogares encabezados por mujeres (miles de hogares)* | *Hogares encabezados por mujeres (porcentaje del total de hogares)* |
| --- | --- | --- |
| 1980 | 1 169 | 14,7 |
| 1985 | 1 501 | 15,7 |
| 1990 | 1 787 | 15,7 |
| 1995 | 2 147 | 16,6 |
| 2000 | 2 653 | 18,5 |
| 2005 | 3 485 | 21,9 |
| 2010 | 4 497 | 25,9 |
| 2015 | 5 650 | 29,6 |
| 2016 | 5 802 | 30,0 |
| 2017 | 6 015 | 30,6 |
| 2018 | 6 237 | 31,2 |
| 2019 | 6 476 | 31,8 |
| 2020 | 6 845 | 32,7 |

*Fuente:* KOSTAT, Censo de Población y Vivienda 1980-2020.

Coeficiente de Gini: 1990-2020

|  | *1990* | *1995* | *2000* | *2005* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Todos los hogares*1* | - | - | - | - | 0,310 | 0,311 | 0,307 | 0,302 | 0,302 |
| Hogares urbanos*2* | 0,256 | 0,251 | 0,266 | 0,281 | 0,289 | 0,289 | 0,285 | 0,280 | 0,277 |

*Fuente:* KOSTAT.

*1* Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares y Encuesta sobre la Economía de los Hogares Agrícolas, a partir de datos sobre la renta disponible.

*2* Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares a partir de datos sobre la renta disponible, hogares urbanos (excluidos los unipersonales y los agrícolas).

| *Año* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Todos los hogares | 0,352 | 0,355 | 0,354 | 0,345 | 0,339 | 0,331 |

*Fuente:* KOSTAT, Encuesta sobre las Finanzas de los Hogares y las Condiciones de Vida; utilizando los datos de la renta disponible (2015-2020).

*Nota:* Desde 2015 el coeficiente de Gini derivado de la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares ha sido sustituido por el coeficiente de Gini derivado de la Encuesta sobre las Finanzas de los Hogares y las Condiciones de Vida. Las cifras de 1990 a 2014 y las de 2015 a 2020 no son comparables.

Desempleo (porcentaje): 2005-2020

| *2005* | *2006* | *2007* | *2008* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 3,7 | 3,5 | 3,2 | 3,2 | 3,6 | 3,7 | 3,4 | 3,2 | 3,1 | 3,5 | 3,6 | 3,7 | 3,7 | 3,8 | 3,8 | 4,0 |

*Fuente:* KOSTAT, Censo de la Población Económicamente Activa (2020).

Diez principales causas de fallecimiento

|  | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Neoplasias malignas | Neoplasias malignas | Neoplasias malignas | Neoplasias malignas | Neoplasias malignas | Neoplasias malignas | Neoplasias malignas | Neoplasias malignas | Neoplasias malignas |
| 2 | Enfermedades cardíacas | Enfermedades cerebrovasculares | Enfermedades cardíacas | Enfermedades cardíacas | Enfermedades cardíacas | Enfermedades cardíacas | Enfermedades cardíacas | Enfermedades cardíacas | Enfermedades cardíacas |
| 3 | Enfermedades cerebrovasculares | Enfermedades cardíacas | Enfermedades cerebrovasculares | Enfermedades cerebrovasculares | Enfermedades cerebrovasculares | Enfermedades cerebrovasculares | Neumonía | Neumonía | Neumonía |
| 4 | Lesiones autoinfligidas | Lesiones autoinfligidas | Lesiones autoinfligidas | Neumonía | Neumonía | Neumonía | Enfermedades cerebrovasculares | Enfermedades cerebrovasculares | Enfermedades cerebrovasculares |
| 5 | Diabetes mellitus | Diabetes mellitus | Neumonía | Lesiones autoinfligidas | Lesiones autoinfligidas | Lesiones autoinfligidas | Lesiones autoinfligidas | Lesiones autoinfligidas | Lesiones autoinfligidas |
| 6 | Neumonía | Neumonía | Diabetes mellitus | Diabetes mellitus | Diabetes mellitus | Diabetes mellitus | Diabetes mellitus | Diabetes mellitus | Diabetes mellitus |
| 7 | Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores | Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores | Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores | Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores | Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores | Enfermedades hepáticas | Enfermedades hepáticas | Enfermedad de Alzheimer | Enfermedad de Alzheimer |
| 8 | Enfermedades hepáticas | Enfermedades hepáticas | Enfermedades hepáticas | Enfermedades hepáticas | Enfermedades hepáticas | Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores | Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores | Enfermedades hepáticas | Enfermedades hepáticas |
| 9 | Accidentes de transporte | Accidentes de transporte | Accidentes de transporte | Accidentes de transporte | Enfermedades hipertensivas | Enfermedades hipertensivas | Enfermedad de Alzheimer | Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores | Enfermedades hipertensivas |
| 10 | Enfermedades hipertensivas | Enfermedades hipertensivas | Enfermedades hipertensivas | Enfermedades hipertensivas | Accidentes de transporte | Accidentes de transporte | Enfermedades hipertensivas | Enfermedades hipertensivas | Sepsis |

*Fuente:* KOSTAT, Estadísticas sobre las causas de fallecimiento (2020).

Indicadores económicos

|  | *PIB (miles de millones de dólares EE.UU.)* | *INB per cápita (dólares EE.UU.)* | *Crecimiento del PIB (porcentaje)* | *Deflactor del PIB (porcentaje)* | *Posición de la deuda externa bruta (millones de dólares EE.UU.)* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1971 | 9,5 | 292 | 10,5 | 11,2 | - |
| 1976 | 29,9 | 830 | 13,2 | 21,2 | - |
| 1981 | 72,9 | 1 857 | 7,2 | 16,6 | - |
| 1986 | 116,8 | 2 774 | 11,3 | 5,0 | - |
| 1991 | 330,5 | 7 627 | 10,8 | 9,1 | - |
| 1996 | 609,9 | 13 351 | 7,9 | 4,1 | 144 939 |
| 2001 | 547,7 | 11 484 | 4,9 | 3,5 | 114 666 |
| 2005 | 934,7 | 19 262 | 4,3 | 1,0 | 160 478 |
| 2006 | 1 052,4 | 21 664 | 5,3 | -0,2 | 226 972 |
| 2007 | 1 172,7 | 24 027 | 5,8 | 2,4 | 336 237 |
| 2008 | 1 046,8 | 21 345 | 3,0 | 2,8 | 312 941 |
| 2009 | 944,3 | 19 122 | 0,8 | 3,6 | 342 082 |
| 2010 | 1 143,9 | 23 118 | 6,8 | 2,7 | 354 693 |
| 2011 | 1 253,4 | 25 256 | 3,7 | 1,3 | 399 150 |
| 2012 | 1 278,0 | 25 724 | 2,4 | 1,3 | 408 188 |
| 2013 | 1 370,6 | 27 351 | 3,2 | 1,0 | 422 096 |
| 2014 | 1 484,0 | 29 384 | 3,2 | 0,9 | 423 034 |
| 2015 | 1 465,3 | 28 814 | 2,8 | 3,2 | 396 064 |
| 2016 | 1 500,0 | 29 394 | 2,9 | 2,0 | 382 126 |
| 2017 | 1 623,3 | 31 734 | 3,2 | 2,2 | 412 020 |
| 2018 | 1 725,2 | 33 564 | 2,9 | 0,5 | 441 153 |
| 2019 | 1 651,0 | 32 204 | 2,2 | -0,8 | 470 736 |
| 2020*1* | 1 638,2 | 31 881 | -0,9 | 1,3 | 544 917 |

*Nota:* *1* Cifras preliminares.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. De conformidad con el artículo 2, párrafo 2, de la Ley sobre la Inmigración y el Estatuto Jurídico de los Coreanos en el Extranjero, por “coreano de nacionalidad extranjera” se entiende “una persona que según prescribe el Decreto Presidencial ha tenido la nacionalidad de la República de Corea (incluidas las personas que habían emigrado al extranjero antes de que se estableciera el Gobierno de la República de Corea) o su descendiente directo, y que ha adquirido la nacionalidad de un país extranjero (en adelante, “coreano de nacionalidad extranjera”)”. [↑](#footnote-ref-2)